

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA GUARDIA NACIONAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN EN LA CARRETERA FEDERAL 57 CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, A CARGO DEL DIPUTADO ROMÁN CIFUENTES NEGRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe Román Cifuentes Negrete, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Guardia Nacional para que en el ejercicio de sus atribuciones fortalezcan las acciones de vigilancia y supervisión en la carretera federal 57 con la finalidad de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La carretera federal número 57 es una de las principales arterias viales de nuestro país que a lo largo de sus más de 1,295 kilómetros comunica a la Ciudad de México con la frontera de los Estados Unidos de América en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

A lo largo de su recorrido existen importantes conexiones turísticas, comerciales e industriales y de otros tramos carreteros en los estados de Hidalgo, México, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Nuevo León y el referido Coahuila de Zaragoza, por lo que se puede afirmar que es una ruta fundamental para el transporte de carga y de pasajeros.

Desde su inauguración ha experimentado mejoras significativas, incluyendo la ampliación de carriles y la modernización de sus tramos. El mantenimiento es una labor constante para mantenerla en funcionamiento por lo que ha sido necesario concesionar algunos de sus tramos.

Se dice que por su carpeta transitan diariamente de 110,000 a más de 145,000¹ vehículos de todo tipo, entre ligeros y pesados, algunos de los

¹ <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/contara-el-municipio-de-queretaro-vehiculos-en-la-57-10057974.html>

cuales no cumplen con los requerimientos mínimos para hacerlo con seguridad y por otro lado hay personas que no respetan los límites de velocidad² al manejar sus vehículos lo que ocasiona lamentables accidentes.

El volumen e intensidad del tráfico que circula por la carretera 57 sumados al comportamiento de los conductores (velocidad inadecuada, agresión al volante, distracciones, fatiga, desatención de los señalamientos); las condiciones de la carretera (estado del pavimento, iluminación, obstáculos o deformidades) y las condiciones climáticas (lluvia, entre otros) son los factores que elevan el nivel de riesgo y la probabilidad de la ocurrencia de accidentes que por regla general solamente implicaban daños materiales menores.

Desafortunadamente a consideración del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hoy en día se percibe un incremento importante en la ocurrencia de accidentes que han generado el paro total de la carretera federal 57, inclusive en algunas ocasiones en sus dos sentidos (desde y hacia la Ciudad de México) que no solamente generan pérdidas materiales, también se han presentado muertes, grandes pérdidas económicas e importantes retrasos en los traslados, existen casos en los que la carretera ha estado completamente cerrada por más de ochos horas. En la gran mayoría de los accidentes ocurridos siempre están presentes vehículos de carga.

Quienes transitamos por esta importante vía hemos notado, cada vez más, la ausencia de la autoridad. Probablemente la falta de presencia de la Guardia Nacional a través de su división de carreteras, sumado a la falta de supervisión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por el número de vehículos, en el cumplimiento de regulaciones y por la ausencia de mantenimiento de las unidades por irresponsabilidad de sus propietarios son causas que contribuyen a la alza en los accidentes³.

Ante ello se considera necesario que esta Soberanía haga un atento y respetuoso llamado de atención a las autoridades administrativas para que fortalezcan las acciones de vigilancia y supervisión en la carretera federal 57 con la finalidad de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito.

2

https://www.sct.gob.mx/fileadmin/migrated/content_uploads/Reglamento_de_Transito_en_Carreteras_y_Puentes_de_Jurisdiccion_Federal_22_nov_12.pdf

³ <https://www.eluniversalqueretaro.mx/tags/carretera-57>

Desde nuestra perspectiva, las carreteras son una de las formas a través de las cuales el Estado garantiza el derecho al libre tránsito de las personas, por lo que deben establecerse las condiciones mínimas para que su desplazamiento sea eficiente y seguro. De igual forma desempeñan un papel crucial en la comunicación y en el desarrollo socioeconómico del país al ser uno de los principales canales para el intercambio de bienes y servicios, por lo que se considera oportuno que la Comisión Permanente contribuya en ejercicio de sus atribuciones a que ese derecho se preserve.

Por lo anterior, es por lo que someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto al principio de División de Poderes exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Guardia Nacional para que en el ejercicio de sus atribuciones fortalezcan las acciones de vigilancia y supervisión en la carretera federal 57 con la finalidad de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 17 de julio de 2023.

Atentamente



Dip. Román Cifuentes Negrete